



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 8

CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2008

I. Comparecencia del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, don Luis Ruipérez Sánchez.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Comparecencia del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, don Luis Ruipérez Sánchez.

Intervención del señor [Ruipe rez S nchez](#)..... 4

En el turno para plantear preguntas u observaciones, interviene:

El se or [Garc a P rez](#), del G.P. Socialista 12

El se or [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 16

El se or [Chico Fern ndez](#), del G.P. Popular 17

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el se or [Ruipe rez S nchez](#) 20

Se levanta la sesi n a las 13 horas y 7 minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Buenos días a todos, señorías.

Quiero que sean mis primaras palabras de agradecimiento hacia el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, excelentísimo señor don Luis Ruipérez, que hoy nos acompaña en estas comparecencias que iniciamos en el mes de noviembre del año 2007, a fin de conocer el estado de la justicia en la región.

Yo, antes de darle la palabra, deseo mostrar mi satisfacción, como presidente de la Comisión, por el hecho de que la abogacía regional, la abogacía cartagenera, se encuentre aquí en la Asamblea, en la casa de todos los murcianos, para informarnos sobre el estado de la justicia regional, sobre el estado de la justicia cartagenera, y sobre todo para transmitimos sus inquietudes, sus pretensiones, sus necesidades y sus perspectivas ante este apasionante proceso de transferencias que nosotros vamos a iniciar dentro de muy poco, en virtud de esas conversaciones que vamos a retomar con el ministro de Justicia, posiblemente a final de mayo.

Tener aquí al decano de Cartagena, ciudad a la que yo quiero, amo profundamente, es para mí un motivo de satisfacción. Don Luis sabe que mi abuelo era cartagenero. Yo tuve la oportunidad de tomar posesión como fiscal en Murcia, pero de realizar, de celebrar mi primer juicio, mi primera vista oral aquí, en esta ciudad departamental, y tuve la oportunidad también de aprender muchísimo de la abogacía cartagenera y de mi querido amigo, el excelentísimo señor don Luis Ruipérez, que fue el abogado que coincidió conmigo en esa primera vista oral que nosotros realizamos en enero, el día 25 de enero del año 1984.

Hablar de abogacía es hablar de tutela de derechos, de derechos fundamentales: todos tienen derecho a la libertad y seguridad -dice el artículo 17-; todos tienen derecho a la asistencia letrada; todo detenido, en el momento mismo de la detención, tiene derecho a la asistencia letrada, y esto es un logro de la Constitución española.

Ya antes de la Constitución, la reforma del artículo 521 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por Ley Orgánica de 4 de diciembre de 1978, establecía un derecho que había estado vedado a los españoles por la dictadura. Esa ley sentó un hito histórico en la democracia, y democracia es lo que vamos a realizar hoy en la Asamblea de Murcia, escuchando a los abogados, escuchando a los defensores de la libertad, escuchando a los garantes de los derechos de los ciudadanos desde este estrado, que legitima todo el proceso en el que estamos inmersos, y en el que los abogados van a jugar un papel importantísimo, merced a la alta función que les reconoce nuestra Constitución y un Estado democrático, social y de derecho como el nuestro. Luis, muchísimas gracias por estar aquí, muchísimas gracias por abrir este turno en el que vamos a escuchar a todos los decanos de los colegios de nuestra región, y esperamos que también pronto, como tú decías antes, constituyamos ese Consejo Autonómico de la Abogacía, que tanto necesitamos, como ese Consejo Judicial de la Región, que también constituiremos dentro de muy poco, en virtud de esas reformas que avanza el ministro, y con las que nosotros nos sentimos también perfectamente identificados, habida cuenta del rango de las disposiciones orgánicas que los van a regir o los van a disponer, en cuanto a su configuración en el ámbito de las comunidades autónomas.

Y ya, sin más, tiene la palabra el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, mi querido amigo y compañero, excelentísimo señor don Luis Ruipérez, para que exponga ante la Comisión las inquietudes y necesidades de la abogacía cartagenera.

Nada más.

SR. RUIPÉREZ SÁNCHEZ (DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA):

Buenos días, señor presidente.

El honor es yo creo que mutuo y el agradecimiento también. Por encima de cualquier fórmula de protocolo, quiero agradecerles muy sinceramente, en nombre de la abogacía cartagenera, de la Junta de Gobierno y en el mío propio, la magnífica oportunidad que nos dispensan de invitarnos a comparecer y de explicar, de informar lo que nosotros entendemos que son las necesidades de la justicia, por lo menos en el partido judicial, y quizás un tanto más ambicioso en el conjunto de la región y hasta del Estado.

Aunque las reformas legislativas de leyes orgánicas y leyes ordinarias estatales no son competencia de esta institución, no es malo, a lo mejor, que en algún momento determinado, si tengo tiempo, explique algo que sería conveniente, por lo menos.

Manolo, don Manuel, lo que no ha dicho es que incluso fui testigo de su boda, con lo cual, las palabras tan cariñosas tienen una fundamentación en esa amistad sincera que nos profesamos desde hace más de 20 años, bueno, más de 20, desde hace 28 años, desde el año 1980, que él vino como abogado fiscal a Cartagena, lo cual demuestra que incluso en posiciones a veces jurídicas discrepantes se puede mantener una amistad a lo largo del tiempo, entre un fiscal y un abogado, me refiero, con absoluto respeto recíproco, cariño y verdadera amistad.

También estoy muy satisfecho de estar aquí, porque me he encontrado, como ya sabía que estaban, con grandes y viejos amigos, como Teresa Rosique, con la que compartí labores en la Administración local, en el Ayuntamiento de Cartagena, y con Domingo Segado, con el que también hemos remado en la misma dirección en alguna sociedad mixta municipal, como era el Polígono Industrial de Cartagena, hoy Podecasa, entre otras muchas, y con el que también, con ellos, me une una sincera amistad, aunque no tan larga como con don Manuel.

También quiero felicitarles por la oportunidad de esta convocatoria. Estamos en pleno proceso de transferencias. Doña María Pedro Reverte ya nos invitó a que se lo contáramos, y ha coincidido, casi de forma simultánea el estudio que hemos hecho para la consejera de Hacienda y el que le traemos aquí a cada uno de ustedes, para que después de mi intervención, si quieren de forma más pausada conocer esas informaciones, esas explicaciones y esas peticiones, que esté en sus manos.

Antes de entrar en materia quiero presentarles a mis compañeros de Junta de Gobierno. Doña Ascensión Andréu, que es diputada cuarta -lo digo por el orden en el que están sentados-; José Miguel Rueda, que es el secretario de la Junta de Gobierno y del Colegio; y doña Ana Sánchez Aliaga, que es la diputada quinta y la encargada del turno de oficio. Ella lleva los turnos y él, con la fe pública del Colegio, certificaciones, actas e impugnaciones de honorarios..., dictámenes sobre impugnaciones de honorarios, tiene bastante materia.

Como saben ustedes, ahora mismo, como está la justicia, para que lo entiendan claramente, es un poco un barco con cuatro capitanes, en las comunidades donde hay transferencias de justicia, que son: el Consejo del Poder Judicial, en cuanto que es quien designa y tiene el poder disciplinario sobre los jueces; el Fiscal General del Estado, sobre los fiscales; el Ministerio de Justicia, sobre forenses y secretarios judiciales; y las comunidades autónomas sobre el personal de tramitación.

En nuestra región, y en aquellas que nos estamos quedando a la cola del proceso de transferencias, sólo hay tres capitanes en el barco, porque nuestra Comunidad todavía no las tiene. Sin embargo, es verdad que cuando hay cuatro capitanes, en contra de lo que pudiera parecer, la justicia funciona mejor. Lo hemos visto en la reciente huelga, por la mayor motivación económica que tienen los operadores en esas comunidades, y las reformas legislativas, sobre todo a nivel reglamentario, que se han introducido para acercar la justicia al ciudadano, ampliar los ámbitos de protección, en justicia gratuita sobre todo.

Nosotros somos, en esto discuto algunas veces con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, según mis datos, la última región en número de unidades judiciales por número de habitantes. Don Juan Martínez Moya sostiene que somos la penúltima. De todas formas, tampoco debe ser motivo de orgullo el que seamos la segunda por la cola en nada, y menos en un servicio público tan importante como es la justicia.

En retraso, en dar respuesta a los problemas de los ciudadanos, a las pretensiones de los ciudadanos, sí es verdad que somos los segundos. No somos los primeros porque en las islas afortunadas son muy tranquilos, y entonces, de forma más reposada, aunque tienen más unidades judiciales, se esfuerzan menos en dar respuesta, pero seguimos siendo la segunda comunidad autónoma en retraso, la penúltima también en agilidad, en celeridad en la solución de conflictos. Esto es una realidad que deben ustedes conocer y que justifica, de alguna manera, esos tremendos retrasos y esas disfunciones que se producen.

Aquí, como decía al principio, venimos sobre todo a informar, para después racionalizar las peticiones y que ustedes las conozcan.

Lo que hacemos los abogados de forma más importante y los colegios de abogados en el servicio público de la justicia es el turno de oficio, es la asistencia jurídica gratuita, por eso voy a incidir un poco.

Y deseo que sepan que nos sentimos profundamente orgullosos de prestar ese servicio público; un servicio público que no me parece ocioso mencionar que dimana del artículo 17.3 de la Constitución española, que garantiza la asistencia letrada al detenido; del artículo 24.2, que habla, dentro del principio general de tutela judicial efectiva; de nuevo habla de asistencia letrada, y muy especialmente, el 119, que garantiza la asistencia letrada; la asistencia jurídica gratuita a todos los que carecen de recursos para litigar, y todo eso en función del artículo 14, que consagra el principio de igualdad y de no discriminación, en este caso entre los que tienen recursos y los que no tienen, y no crear desigualdades de armas ante un tribunal de justicia, cuando se quiere reclamar una determinada pretensión o resolver un conflicto.

Esto, además, ya venía en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Libertades Civiles y Políticas, e incluso en el Pacto para la Transmisión de Solicitudes de Justicia Gratuita. De todos estos tratados y leyes internacionales, o convenios, el más antiguo es de 1977.

Por tanto, lo que debemos plantearnos, ustedes fundamentalmente, pero, vamos, todos los que tenemos alguna responsabilidad en este servicio público, es dónde queremos ir, qué es lo que queremos. ¿Queremos mantener el servicio público del turno de oficio de la asistencia jurídica gratuita como está ahora mismo, o queremos innovar y potenciarlo, como están haciendo otras comunidades? Por ejemplo, en Andalucía con el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, de febrero de este mismo año, o en Galicia, donde el proyecto de Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita estará..., el de Andalucía se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en marzo, el de Galicia yo espero que salga este mismo mes, ya está informado favorablemente por todos los organismos, incluido el Consejo General del Poder Judicial, que suele ser, en según qué comunidades el que ponga más enmiendas o más obstáculos a las aprobaciones. Yo creo que está cumplido completamente el trámite, y ya digo que verá la luz, e introduce novedades muy interesantes que ahora mencionaré.

Pero hay cuestiones..., por ejemplo, en ninguno de los dos he visto que se amplíe el espectro de protección a los discapacitados físicos o psíquicos por encima de lo que sea el mínimo para tener recursos para litigar, o a familias numerosas, o que corrija ciertas discriminaciones negativas que existen con respecto a la familia, con respecto... Por ejemplo, el artículo 2 establece que para acceder a la justicia gratuita se deben sumar los ingresos de los cónyuges que convivan juntos, y sin embargo, si es una pareja de hecho, como no son cónyuges, pues no se suman los ingresos. O sea, ahí hay una discriminación negativa. Evidentemente, en el año 1996, en enero del 96, que es la fecha de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la 1/96. La Ley Orgánica 1/96 es la de Protección Jurídica del Menor, y a veces confundimos la ley orgánica con la ley ordinaria, las dos leyes son 1/96, pero, como ustedes saben, la orgánica tiene un tratamiento absolutamente distinto y no incide en el tema del que yo estoy hablando. En la 1/96, como no había registros de parejas de hecho ni se podían plantear los avances que ha tenido nuestro país en ese sentido, pues no se contemplaba.

También, por ser una ley estatal que tiene cierta antigüedad, enmarca con los niveles de protección a todos los trabajadores que estén afiliados al sistema general de la Seguridad Social, con independencia de sus ingresos, lo cual también supone una discriminación negativa, por ejemplo, para un trabajador autónomo en materia de reclamaciones sociales, de lo que era la Magistratura de Trabajo, de los Juzgados de lo Social. Con lo cual, con menos ingresos no puede, no tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita, y el trabajador sí. Esto habría que arreglarlo, no ampliando el espectro de protección a los autónomos, sino eliminando... Es verdad que con los letrados de las centrales sindicales este problema se nos plantea poco, pero a veces sí detectamos ciertas injusticias en trabajadores, que es verdad que son trabajadores por cuenta ajena, pero que tienen unos ingresos extraordinariamente importantes, que se pueden beneficiar de un beneficio social que, valga la redundancia, no está pensado precisamente para esos supuestos, sino para el que carezca de recursos para litigar, como filosofía general.

Pero también debemos pensar, como comentaba yo con Teresa y con Manolo de forma coloquial, antes de empezar esta intervención, que la libre elección de abogados, yo creo que es imparable en el turno de oficio, modulada. Los dos nuevos reglamentos, los dos últimos, el de Andalucía y el de Galicia la contemplan. El de Andalucía, exclusivamente en violencia sobre la mujer. Y el de Galicia, en tres órdenes jurisdiccionales: en familia, que es muy importante en el turno de oficio, y en los órdenes jurisdiccionales social y contencioso-administrativo. Yo creo que cualquiera de los dos debería empezar en la región cuando tengamos transferencias, pero modulando siempre un máximo de dos..., vamos, de una designación del turno de oficio de libre elección cada dos meses, para que una vez que se designa por el justiciable, el Colegio lo borre de la lista de disponibles, deje a los demás, de forma y manera que nadie pueda vivir del turno de oficio, que no se frustren las expectativas del que, no porque sea malo sino porque es menos conocido, no se elige nunca, y que el más conocido, el que a lo mejor está en el turno de oficio por simple vocación, que se nos borre porque la carga de trabajo de los que lo eligen le impida atender a sus clientes de designación particular, los que habitualmente son su *modus vivendi* o su forma de tener ingresos en el despacho. Pero eso habría que contemplarlo.

La libre elección, la segunda opinión. La segunda opinión se ha introducido, a mi juicio, con gran acierto en el Reglamento de Asistencia Jurídica de Andalucía. Y es que a veces se plantean conflictos entre el abogado y el cliente que no se entienden, no se entienden, se llevan mal, hay una pérdida de confianza, y obligatoriamente tiene que ser el abogado el que siga hasta el final del problema, con lo cual tenemos quejas del abogado: es que este hombre o esta señora lo que me pide es inviable; y de ella, que dice: con este abogado o con esta abogada no me entiendo. Entonces creo que ahora mismo no es posible, salvo en el orden jurisdiccional penal, por razones éticas el primero, el segundo no podría en ningún caso, y en el orden jurisdiccional civil, o en cualquier orden jurisdiccional, si no se ha planteado la insostenibilidad en los quince días siguientes a la designación provisional del Colegio, tampoco es posible renunciar. Bueno, pues, en Andalucía han dicho: bueno, que haya una segunda opinión por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, o la comisión en que delegue, que pueda razonablemente designar otro abogado, en beneficio de dos personas, uno profesional y otro solicitante de justicia, que no se entienden, y que realmente, bueno, pues si hasta el matrimonio es disoluble, afortunadamente desde mi punto de vista, pues por qué no va a ser disoluble la relación de abogado de oficio y cliente de oficio, cuando en la esfera de designación particular es perfectamente normal.

En todos estos casos hay que tener en cuenta, sobre todo en la libre designación, que nunca va a ser posible la libre designación en el orden jurisdiccional penal, porque el abogado está de guardia 24 horas, y según la ley estatal, el que asiste a un detenido ya termina, ya empieza a tener conocimiento, derecho a una información que es muy escasa, porque en las comisarías, la Guardia Civil, no se nos da copia de los atestados, entonces hay una desigualdad manifiesta con los representantes del Ministerio Fiscal y con las acusaciones particulares, como sabe perfectamente don Manuel, pero no es algo que podamos arreglar desde la Región de Murcia, pero sí que es una vieja reivindicación de la abogacía. No es malo que lo sepan, que por el principio de igualdad de armas y de defensa, que se nos facilite a los defensores, por el necesario principio de independencia y de libertad de defensa, el conocer las actuaciones desde el primer momento. Eso está ocurriendo, por ejemplo, en los juicios rápidos, porque acelera el procedimiento con gran éxito. Pero en los

procedimientos penales normales entiendo que esto no debe ser así en aquellas causas que merezcan la consideración de secretas. O sea, es verdad que puede perturbar el que se conozcan, pero en las causas que no sean secretas, y algunas además se declaran secretas sin deberlo, desde mi punto de vista también, pero en las que no sean secretas no tiene sentido que el abogado no conozca las actuaciones, porque se está perturbando el derecho de defensa, y es una cuestión simplemente de medios estructurales, de no sacar las fotocopias en comisaría, más que de medios de otra manera, porque si no debiera conocerlo, las actuaciones serían secretas y ya se habría proveído consecuentemente, ¿verdad?

Bien, pues en Derecho Penal no es posible la libre elección, pero en los demás órdenes jurisdiccionales, en los que sus señorías consideren, nosotros, dentro de ese módulo, estaríamos dispuestos. Decía que ha pasado con las tarjetas sanitarias en los médicos de atención primaria, con sus cupos, y está también funcionando bien, y es un servicio que puede ofertar la Comunidad a los ciudadanos de nuestra Comunidad, en el sentido de decir: bueno, ahora ya vamos a introducir una mejora, porque ya tenemos esto. La mejora es que puedan ustedes elegir abogado, que cuando dependíamos del Ministerio esta ventaja no la teníamos, que es lo que creo que también ha influido desde el punto de vista político en Galicia o en Andalucía para tomar, desde mi punto de vista, esa sabia decisión.

El baremo es insuficiente, no sólo en los conceptos que integran el ámbito de protección, no sólo en lo que me refería a familias numerosas o a discapacitados, sino, por ejemplo, a las reclamaciones previas administrativas, las reclamaciones administrativas. Ustedes piensen que en la esfera, por ejemplo, de un anormal funcionamiento de los servicios públicos, una reclamación previa en cualquier ayuntamiento, pues la persona que se cae en la acera no sabe hacerla, no sabe hacerla bien, necesita que el abogado se la redacte. Y lo mismo pasa en la jurisdicción laboral con los actos de conciliación previos, en la vía jurisdiccional: no sabe redactar bien. Bueno, pues que esto, que parece de Perogrullo, no está incluido, y por tanto no está cubierto, y se deja al voluntarismo del abogado, que muchas veces se ha enterado ya tarde, incluso puede haber prescrito, porque le llega para imponer el pleito la demanda en Magistratura, pero no se ha hecho bien la demanda de conciliación, o incluso no se ha planteado en tiempo y ha decaído el derecho del justiciable, precisamente porque no está recogido.

Se nos viene también encima, y deben ustedes saberlo, un incremento considerable, al margen de estas mejoras que solicitamos o que sugerimos que se adopten, por una serie de fenómenos legislativos, en primer lugar, pero también jurisprudenciales y también sociales, de realidades sociales del momento.

En primer lugar, las reformas legislativas. Este mismo mes ha entrado en vigor como hecho delictivo el conducir sin carné. Bueno, pues esta es una figura, en una región como la nuestra, con gran número de inmigrantes, inmigrantes que están potenciando los servicios concretamente de hostelería, de agricultura, del servicio doméstico, es decir, que están creando riqueza y empleo, pero que también están creando problemas en la administración de justicia, en lo que yo conozco, aumentando la litigiosidad. Bueno, pues en este tipo de supuestos va a ser muy frecuente, se va a incrementar la necesidad de los abogados de oficio en delitos de esta naturaleza. También en la sentencia de febrero de este año, que amplía el ámbito de protección en virtud del principio de igualdad, el Tribunal Constitucional, a todas las víctimas que potestativamente quieran pedir acusador particular. Hasta ahora se entendía que el Ministerio Fiscal, como promotor de la acción de la justicia y velante teórico, según su Estatuto, de la legalidad, era suficiente que pudiera proteger a las víctimas. El Tribunal Constitucional, en contra de la opinión del abogado del Estado y a favor de la opinión del propio representante del Ministerio Fiscal, que se adhirió al recurso de amparo, entiende que sí son dignos de protección por el principio de igualdad. Es decir, si no tienen recursos, lo mismo que un agresor tiene derecho al abogado si no tiene recursos, una víctima que carezca de recursos también tiene derecho.

Es verdad que no se ha planteado ni siquiera, como en violencia sobre la mujer, que en todos los impresos está. O sea, en el caso de la mujer, sí tienen obligación las fuerzas de seguridad y los jueces de informarle de que tiene derecho a un abogado, si lo quiere, particular o de oficio. A las víctimas no se les hace. Por eso yo decía de ampliar el ámbito de protección a todas las víctimas, además de que estamos hablando de una sentencia de febrero de este año, en contra de la opinión de la Comisión de Asistencia Jurídica, de Valladolid, de un juzgado de primera instancia, creo que el 4, de Valladolid, de una sección de la Audiencia Provincial de

Valladolid.

También tenemos aquí en la propia región, ya había ocurrido en Cartagena, en el Juzgado de Primera Instancia número 4, pero bueno, posteriormente, después los jueces estaban denegando la asistencia jurídica gratuita a los afiliados, a los asociados de asociaciones de consumidores y usuarios; sí a las asociaciones de consumidores y usuarios, porque son entidades sin ánimo de lucro, pero no a los asociados. Yo recuerdo, incluso, que a uno se le dio la protección, que se había comprado porque le fallaba el aire acondicionado de un coche de alto *standing*, y como era precisamente de esa asociación, Óvalo, pues el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 4 le concedió el beneficio de justicia gratuita, en contra de la opinión del Colegio y en contra de la opinión de la Comisión, pero ya después habló con el magistrado, y vio que el criterio más o menos se vio que estaba equivocado entonces, y se cambió, y así ha seguido hasta octubre de 2007, del año pasado, en que el Tribunal Constitucional revoca, anula una sentencia de un juzgado de Molina, en nuestra región, misma asociación de consumidores y usuarios, y concede en los asuntos de interés general de consumidores el derecho a la asistencia jurídica gratuita en temas de seguros. Entonces, concretamente, era una reclamación de seguros, de seguro de una vivienda, además, y le concede al afiliado, a la asociación, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, lo cual puede provocar, después de esta sentencia del Tribunal Constitucional, que prefiera pagar yo..., no sé, dos o tres euros a una asociación de consumidores y usuarios, y poder reclamar lo que quiera, siempre que sea de interés general, al socaire de que estoy afiliado a esta asociación.

Es verdad que hay cierta indefinición, porque no se han concretado cuáles son los asuntos para el Tribunal Constitucional de interés general, pero sí tendremos que tener en cuenta que esa reforma, esa nueva jurisprudencia del Tribunal Constitucional va a incidir en el considerable incremento de costos, decía yo, a disparar los costos, que yo calculo que simplemente con estas dos resoluciones, las dos sentencias, la de octubre de 2007 y la de febrero de 2008, nos vamos a ir a más de un 10%, sin tener en cuenta el IPC neto. Es un cálculo, no se basa en datos fiables, que sí les hemos traído datos fiables.

Otra cuestión. Sabemos que la Ley 38/2002, de Enjuiciamiento Rápido, obliga a crear un servicio de guardia de 24 horas de abogados. La Ley Integral de Protección de las Víctimas de la Violencia de Género, de 2004, también obliga a crear, en este caso, prácticamente dos guardias, una del abogado de asistencia a las víctimas, que normalmente son dos en un partido judicial amplio, como Cartagena, porque la ley contempla la asistencia jurídica inmediata, y no se puede estar en el cuartel de la Guardia Civil de Cabo de Palos-La Manga, o en el de El Albujón, o el de El Algar, atendiendo a una mujer víctima, y en el juzgado de guardia en Cartagena. O sea, hay que tener uno con coche a la disposición de los desplazamientos y de donde lo llamen, y otro de guardia permanente en el juzgado de guardia. Pero posteriormente a esto, en diciembre del año 2007, se creó el Juzgado exclusivo de Violencia Doméstica en Cartagena. Ya en el año 2007 también se había creado el segundo exclusivo en Murcia, en la ciudad de Murcia, que son las únicas ciudades que tienen juzgados exclusivos de violencia. Al crear el juzgado exclusivo de violencia en lugar distinto a donde está el juzgado de guardia, pues el abogado de los agresores, del agresor, de violencia, no podía estar en el juzgado de guardia, con lo cual hemos tenido que crear -nos lo ha autorizado el Consejo General de la Abogacía- un nuevo abogado, que no estaba contemplado en los costos del año 2007, porque empezó a hacer esa guardia de disponibilidad el 1 de abril de 2008, justamente el mes pasado. También se lo incluyó. La reforma, cuando haya juzgados exclusivos en el ámbito judicial penal, prácticamente va a exigir que haya un abogado allí permanente, mientras esté abierto el juzgado.

Y, bueno, he dicho reformas legislativas, reformas jurisprudenciales y reformas sociales, y novedades sociales, como he comentado, de la creación del juzgado de violencia, pero también la llegada de pateras a Cartagena. Hoy mismo he leído que ha llegado otra patera a las costas de Cartagena. Bueno, pues lo mismo que están llegando aquí, ahora los sistemas de vigilancia no van tanto a Andalucía, vienen más a nuestra región, a Águilas, a Cartagena, y supongo que también a San Javier o a San Pedro llegará alguna. ¿Y esto qué quiere decir? Pues quiere decir que se incrementa el número de asuntos, el número de defensas, y sobre todo en materia de extranjería hay un incremento notorio, porque es el primer año en que empiezan a llegar de forma masiva las pateras a nuestra región.

Dicho esto, entro ya en lo que excede un poco de lo que puede ser filosofía, y entramos en materias concretas de estructura. En materia concreta de estructuras la primera petición, más que razonable, que formulamos es la creación de una comisión de asistencia jurídica gratuita en Cartagena. Hay únicamente una en Murcia, que está colmatada, está colapsada también de trabajo. La Constitución, en el artículo 24, también prohíbe las dilaciones indebidas. Solamente en el correo, expedientes para arriba, resoluciones para abajo y tal, ya se pierde infinidad de tiempo, simplemente por eso.

Cartagena, por la población que tiene, porque tiene Colegio de Abogados y Procuradores, y sobre todo porque tiene Sección de Audiencia Desplazada, merece, en el momento que tengamos las transferencias, como tiene incluso Ferrol, que tiene mucha menos población, y no digamos Santiago o Vigo, que tampoco es capital provincial, una Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, que va a agilizar mucho los procedimientos, muchísimo. Y en este sentido, como los jueces son a veces, lo digo con el adecuado respeto, cicateros en cuanto a la cesión de los edificios de los palacios de justicia, yo desde luego ofrezco la sede del Consejo, vamos, de nuestro Colegio de Abogados, para que se radique allí, porque tenemos espacio más que suficiente y medios estructurales y medios humanos para atender las necesidades, sin costo alguno, de la Comisión. Que, por otra parte, podríamos reunirnos cada 15, o incluso cada 30 días, deseable cada 15 días, y tampoco perturbaría en absoluto.

El campus, o ciudad de la justicia. Este año no se ha creado. Miren ustedes, este año no se ha creado el segundo juzgado de lo contencioso-administrativo en Cartagena porque no había espacio en el Palacio de Justicia, y porque el primero tuvo que salir. Tenemos fuera casi toda la estructura del Instituto de Medicina Legal, no se están creando unidades judiciales, porque al costo del personal, del capítulo I, habría que sumarle el costo de alquileres o adaptación de locales. Esto me recuerda a mí el caso de que dice “hay que hacer el transporte público, tenemos que ir en transporte público”; van los autobuses con unas frecuencias larguísimas y llenos, y entonces la gente no coge el autobús, se va en su coche. Bueno, esto es lo que está pasando. Como el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena está señalando con casi año y medio de trabajo de retraso, a pesar del gran trabajo que realiza el magistrado titular (porque si no, lo diría) y la secretaria judicial y la mayoría de los funcionarios de tramitación, pues la gente ha dejado de recurrir, y sobre todo ha dejado de recurrir aquí porque en la jurisdicción contenciosa se puede, dentro de la misma provincia, elegir otro juzgado. O sea, la solución..., claro, si quitamos los autobuses para que no vayan llenos y la gente proteste hemos eliminado el problema; la gente no protesta pero no estamos prestando el servicio público, el servicio público de la jurisdicción contencioso-administrativa en Cartagena es absolutamente deficiente; no se han tenido en cuenta los muchos recursos de extranjería, no se ha tenido en cuenta que el traspaso del estatuto de personal funcionario de la Seguridad Social al Servicio Murciano de Salud pues ha originado un incremento de reclamaciones tremendo, infracciones laborales, que ahora se siguen más, y de Seguridad Social, que son competencia en los recursos, en los recursos no penales, evidentemente, administrativos, en la jurisdicción contencioso-administrativa, y esto ha originado un colapso absoluto que aquí no se ha corregido.

También lo apuntaba antes, el Juzgado de lo Penal. Cartagena tiene dos, exactamente igual que Lorca, y tenemos más del doble de población, pero es que además de los juzgados de lo penal de Cartagena dependen cinco juzgados específicos, y cinco mixtos, de primera instancia e instrucción, de San Javier, Lorca me parece que tiene cuatro o cinco mixtos, más o menos igual que San Javier. Bueno, pues nosotros tenemos cinco. Y además de las ejecutorias de sus sentencias soporta las sentencias de conformidad en que el sospechoso, el acusado, ha aceptado la sentencia y se ha conformado a condenatoria, de los cinco juzgados de instrucción de Cartagena y de los cinco juzgados mixtos de San Javier, con lo cual ya eso es absolutamente horroroso, es decir, no pasan más asuntos como ese tan famoso de Mari Luz porque Dios no quiere, o porque la diosa fortuna nos ampara, porque es absolutamente tremebundo lo que hay.

Fiscalía de Menores. La Fiscalía de Menores, señorías, es como un juzgado de instrucción, es decir, como un juzgado de instrucción de mayores. Las sentencias las tiene que dictar un juez, como en los juzgados de instrucción las dicta el juez de lo penal o la Audiencia, según las faltas, que sí las puede dictar la Fiscalía de Menores. Las medidas restrictivas de derechos fundamentales, la Constitución, la tienen reservadas a los jueces, por ejemplo, el mandamiento de entrada y registro, el mandamiento de intervención telefónica o, no digamos, un internamiento en centro cerrado, que en el caso de los menores es exactamente igual que una

privación de libertad para un mayor de edad. Bueno, pues en Cartagena tenemos una Fiscalía de Área, que comprende los partidos judiciales de Cartagena y San Javier, lo que antes se llamaba “Agrupación de Fiscales”. Tenemos un equipo psicosocial, con trabajadores sociales y psicólogos, que pueden perfectamente hacerle los test a los menores, necesarios para saber qué medidas son más convenientes aplicar. Tenemos un Instituto de Medicina Legal aquí, y sin embargo no sé por qué no se ha creado la Fiscalía de Menores, de forma y manera que los menores delincuentes, o supuestamente delincuentes, objeto de un proceso de reforma, tienen que ser conducidos por la fuerza pública, con el costo de desplazamiento y de tal, con los riesgos de accidentes, avisar a los padres, para que los que quieran ir que vayan, o los guardadores de hecho o de derecho, los tutores de ese menos, que en muchos casos no van porque están muy desarraigados, y entonces lo que estamos haciendo es provocando nuevos delitos, porque el menor se encuentra en Murcia, allí desamparado; si lo dejan en libertad, que es lo normal, no sabe dónde ir. La policía ya, como viene en libertad, no lo trae, y entonces lo más frecuente es que lo tenga en medio y que se fugue del domicilio, o, simplemente, que por capricho “ya que estoy aquí, para qué voy a volver a mi casa”. O simplemente: “¿con quién me voy?”. No tiene mucho sentido esto, pero sí tenemos infraestructura para tener una Fiscalía de Menores.

Posteriormente, no al mismo nivel, desde luego que el juzgado de lo contencioso o el juzgado de lo penal, también tenemos que pensar en crear un juzgado de menores, fiscales. Fiscales necesitamos como mínimo dos más, y digo “necesitamos” no como el juzgado de menores, la Fiscalía de Menores sí se necesitaría ya, la Fiscalía de Menores digamos que es conveniente, no es necesario, los fiscales sí. ¿Por qué digo esto? Digo esto porque los fiscales piden el traslado todos, ninguno quiere estar en Cartagena. La primera vez en la historia de todos los fiscales, y estoy sentado a la derecha de un fiscal, que una jefatura con mayor retribución y de libre designación se queda vacante, no se presenta nadie a la Jefatura de Área de Cartagena. ¿Y por qué? Pues por la carga de trabajo que tienen, sencillamente. Pero es que además estamos viendo que con menos categoría están pidiendo el traslado fiscales que viven en Murcia a Valencia, a Torrevecilla, a Orihuela... porque tienen menos trabajo, y si ganan lo mismo, pues bueno, me tengo que desplazar igual, tengo unos rating de desplazamiento... Digo que es absolutamente agobiante.

Un forense... Claro, además, el que no existan los fiscales no piensen ustedes sólo en el área penal, declaraciones de herederos que no se hacen notarialmente, porque no se cumplen los requisitos, o porque lo quieren llevar a la jurisdicción, o venta de bienes del menor, o procesos matrimoniales con menores de edad... O sea, la intervención del fiscal, incluso en procesos laborales contencioso-administrativos de protección de derechos fundamentales, el fiscal es parte en muchos procedimientos que no son penales, pero, bueno, a veces es una idea equivocada del fiscal sólo en el ámbito jurisdiccional penal... Bueno, pues evidentemente eso tiene unos retrasos tremendos, y a veces en criterios de oportunidad, con menores que está pidiendo la madre, que se ha quedado viuda: necesito vender la casa por esto -porque han heredado-, por auténtica necesidad, para darle de comer a mis hijos; me compro otra más pequeña y tal...”. Y entonces esos retrasos hacen que se pueda perder el comprador de la vivienda, por esos criterios de oportunidad y por esos retrasos tremendos, que casi todos dimanan del retraso del fiscal, también del juzgado, pero retraso del fiscal en informar sobre si se puede hacer o no se puede hacer esa venta. Claro, la falta de forenses ahora también incide, lógicamente, en dar respuesta en algunas cuestiones, sobre todo derivadas de accidentes de circulación, que son los más frecuentes y tal, pero, ya digo, uno sólo.

La Sección de Audiencia. La Sección de Audiencia de Cartagena es la que más carga de trabajo tiene de todas. Yo quiero que sepan, señorías, que todos los magistrados de todas las secciones, reunidos precisamente en Cartagena, porque ellos se reúnen una vez al mes en la sede de cada una de las secciones, toca cuatro veces en Murcia, una aquí..., ya están de acuerdo en que la próxima sección que se cree se cree en Cartagena, y todos de acuerdo, por la carga de trabajo que tiene, y porque ello permitiría separar las jurisdicciones, especializar la jurisdicción civil de la jurisdicción penal. Por ejemplo, cuando se realiza un esfuerzo tremendo por parte del Ministerio, del Ministerio de Justicia, también del Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales, no sé exactamente cómo se llama ahora, de Igualdad y no Discriminación..., en temas de violencia sobre la mujer, también en el Observatorio se está haciendo un trabajo magnífico, en el Observatorio de Violencia de la Mujer, del Consejo General del Poder Judicial, pues sensibilidad tremenda. Muy bien, pues las apelaciones

de la sentencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer no se pueden ver en la Sección de Audiencia de Cartagena, se tienen que ir a Murcia. Con lo cual, si hay un recibimiento a prueba en segunda instancia, a la víctima de la violencia de género se le condena doblemente: una por recibir el maltrato y otra a desplazarse además si quiere presenciar la prueba o le afecta la prueba.

No sé por qué, la estructura, la sala de gobierno del TSJ hasta ahora lo ha hecho así, porque en Santiago, soy muy amigo del decano de Santiago, ha sido hasta hace poco senador del Partido Popular y conocía perfectamente la reforma legislativa, y quizá por su condición, por su amistad y tal, pero en Santiago no ocurre eso, o sea, Santiago sigue conociendo en segunda instancia, en apelación, de las sentencias del Juzgado de Violencia.

Bien, lo digo por poner un ejemplo de enorme sensibilidad social en la actualidad, la necesidad que los mismos magistrados comparten, los magistrados de todas las secciones de audiencia, de que se cree la segunda sección.

Antes, el presidente apuntaba el Consejo de la Justicia de la Región. A nosotros nos da igual que se llame Consejo de la Justicia, que es más o menos lo que está en proyecto, que se llame Mesa de la Justicia o que se llamen Comisiones Mixtas, pero la Administración autonómica y los operadores jurídicos tenemos que constituirnos de alguna manera para decirnos, permítanme coloquialmente, perros judíos, las verdades a la cara, las alternativas, lo que se necesita para que esto mejore, para que esto progrese, y que muchas veces es una cuestión solamente de diálogo. Nosotros, de forma informal, hicimos un protocolo para poner en marcha los juicios rápidos. Estaba el Colegio de Procuradores, el comisario, el capitán de la Guardia Civil de aquí, los jefes de los puestos de la Guardia Civil de la comarca y los inspectores, oficiales jefes, de Policía Local de La Unión, de Fuente Álamo y de Cartagena, y con un resultado espectacular. Nosotros hemos sido el partido judicial que más juicios rápidos ha celebrado, y continúa celebrando, por número de habitantes, con diferencia, y es porque entre todos arrimamos el hombro para que estos funcionarios, incluso en cuestiones de horario, que no se solapara una actuación con otra, en las comunicaciones telemáticas de las comisarías con la señalización del juicio o de los cuarteles de la Guardia Civil, con un resultado espectacular. O sea, que sí tenemos visto que cuando se tiene voluntad de que las cosas funcionen funcionan, y a veces nos hemos dicho esas cosas, los fallos, para que no se vuelvan a repetir, incluso desde la cuestión meramente constructiva.

Don Manuel también ha hablado de los consejos autonómicos. Ahí sí que tengo que hacer la parte autocrítica que me corresponde. Yo creo que quedamos tres o cuatro comunidades autónomas, aparte de que en alguna no se puede crear el consejo autonómico de la abogacía, porque sólo hay un colegio de abogados, como ocurre en Baleares u ocurre en Cantabria, o en Ceuta y Melilla, por supuesto, pero incluso en Comunidades como Madrid, que tiene el Colegio de Madrid y el Colegio de Alcalá de Henares, ya han constituido el Consejo Autonómico desde hace tiempo, y tenemos que constituir el Consejo Autonómico de la Abogacía, entre otras cosas porque tiene competencias, excepto los miembros de la Junta de Gobierno, disciplinarias sobre todos los abogados, que no tengan que ir al Consejo General de la Abogacía Española, y que, por tanto, las resoluciones del Consejo General de la Abogacía Española ya no son recurribles en la jurisdicción murciana, sino en la resolución contencioso-administrativa de Madrid, etcétera, entre otras muchas cuestiones que tendríamos que resolver aquí.

El problema, en lo que no nos hemos entendido la Junta de Gobierno de los tres colegios (Lorca, Murcia y Cartagena), pasa por las demarcaciones territoriales en buena parte, y sobre todo por la representación de cada colegio en ese Consejo Autonómico. Es decir, yo no puedo en una negociación... –ustedes de eso saben mucho más que yo, que ya estoy bastante retirado de estas cuestiones-, pero, claro, no puedo decir aquí “yo renuncio a que Cartagena, como ocurre con Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, de forma rotativa sea sede del Consejo Autonómico, un año Lorca, un año Cartagena y un año Murcia”. O como existe en otros consejos autonómicos, que el primer presidente del Consejo Autonómico sea el abogado más antiguo, ¿no?, en cuyo caso me correspondería a mí el honor, si es que eso es un honor, que supongo que sí. Pues yo tampoco estoy dispuesto a decir si renuncio a eso en perjuicio del decano del colegio más grande. Pero, si hay algo, desde luego que sí digo aquí, y es a lo que en ningún caso vamos a renunciar, y es que el colegio de Murcia tenga más representación que los otros dos colegios de la región juntos. Y esta es una de las cuestiones más

importantes.

Y otra cuestión es que nosotros pensamos que, en beneficio de los ciudadanos, debemos hacer coincidir las demarcaciones judiciales con las demarcaciones de los colegios de abogados, para evitar conflictos no ya de territorialidad sino de competencias, de competencias sobre todo disciplinarias, por conductas que puedan ser deontológicas pero también de impugnaciones de dictámenes, de honorarios, y a veces también problemas de recusaciones y de conflictos con otros operadores.

Ahora mismo pertenece al Colegio de Abogados de Cartagena el territorio del municipio de Mazarrón, que está integrado en el Partido Judicial de Totana. El Partido Judicial de Totana pertenece al Colegio de Abogados de Murcia. Por supuesto que Totana también lo quiere Lorca, porque depende de los juzgados de lo penal y de lo social de Lorca, o sea, que ahí es otro problema que existe. Y sin embargo el Partido Judicial de San Javier pertenece al Colegio de Abogados de Murcia, pero a todos los efectos pertenece a la demarcación judicial de Cartagena. Es decir, las sentencias civiles o de familia son apelables ante la Sección de Audiencia de Cartagena; en Cartagena el Juzgado de lo Contencioso es competente para ese partido judicial, los juzgados de lo penal también, como ya he dicho, y los juzgados de lo social también. Y sin embargo, bueno, pues pertenece... Es una cuestión que, incluso por proximidad geográfica, deben ustedes conocer y que también está quizá dificultando el que lleguemos a un acuerdo.

Bien, yo creo que ya he hablado mucho, no quiero cansarles más. Nos ponemos a su disposición para aclararles o ampliarles cualquier información que deseen. Y muchas gracias por su atención.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor decano.

A continuación abrimos un turno general de intervenciones, al uso exclusivo para pedir aclaraciones y solicitar información complementaria, sin que en ningún caso tenga lugar un debate, sino que luego se abrirá un turno de contestación por parte del señor Ruipérez.

En primer lugar tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias señor presidente. Buenos días.

Yo, en nombre del grupo parlamentario Socialista, quiero darle la bienvenida, en lo personal, en lo profesional y en lo institucional, como representante del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Cartagena, de esa institución que tiene más de 150 años, si yo no me equivoco, y en ese sentido tiene usted mucho que aportar, tiene una autoridad desde muchos puntos de vista.

Me han comentado mis compañeros y compañeras veteranas que deben ser muchas las ganas que tiene usted de comparecer en esta Comisión, porque no tuvo la oportunidad de hacerlo, seguramente, con ocasión de la reforma del Estatuto y de aquella comparecencia, que sus obligaciones, si no me han dicho mal, en Madrid, le llevaron a delegarla a un representante, que también lo hizo muy bien y lo hizo a la altura que seguramente el Colegio merece.

Y yo aparte de agradecerle esa comparecencia y agradecerle esas aportaciones que hace a esta Comisión

Especial de Seguridad y Justicia, cuya creación fue aprobada por el Pleno de esta Cámara y cuyo objeto era impulsar la acción del Gobierno de esta región en materia de transferencias de Justicia, que, como usted sabe, son las transferencias en lo que se refiere a los medios materiales y medios personales, porque la unidad del Poder Judicial queda a salvo, y esa función jurisdiccional siempre quedará a salvo, y aquí estamos hablando del cambio de titularidad o de esa transferencia en los medios materiales y medios personales.

De hecho, yo creo que esta Comisión está sirviendo para llevar a cabo esa acción de impulso, y estamos incluso haciendo un seguimiento exhaustivo no sólo a través de estas comparecencias sino a través de otra información, y me consta que por parte del a Consejería de Hacienda se está dirigiendo a todos los operadores jurídicos, yo quiero confirmar y entender que también al Colegio de Abogados de Cartagena, para pedir sus necesidades con respecto a hacer mejor este proceso de transferencias.

Mire, la posición del grupo parlamentario Socialista, en primer lugar, es una posición de responsabilidad y respeto con respecto a esta materia. Nosotros entendemos que la misma consideración constitucional del poder judicial como un poder del Estado, igual que el ejecutivo y el legislativo, y esas peculiaridades y singularidades que tiene la administración de justicia, hacen que afrontemos este tema con una especial responsabilidad, que muchas veces hace que trascienda del estricto debate político, y esa es la primera consideración a la hora de abordar todo lo que se refiere a la justicia.

La consideración es la que nosotros vemos, hemos detectado a través de las comparecencias aquí de los trabajadores, de los órganos de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, del Fiscal Superior, del abogado..., que existe un gran consenso en la sociedad murciana sobre la necesidad de llegar a ese acuerdo en materia de transferencias. Existe un gran consenso y por tanto los ciudadanos nos demandan y nos reclaman que el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleguen a ese acuerdo. Yo entiendo también que los abogados de Cartagena así lo ven.

En tercer lugar, nosotros queremos decir que también hemos detectado que existe un gran compromiso y una disponibilidad del Gobierno de la nación en que esto se produzca así y que nos acerquemos, al igual que lo han hecho ya otras once comunidades autónomas, a tener esas transferencias en materia de justicia. Nosotros pensamos que esto debe ser una tarea de todos, que debe ser un proceso público y transparente el de las transferencias, y nosotros pensamos, y así lo ha manifestado este diputado en alguna ocasión, que se debería elaborar un plan de actuación previo a la actuación de competencias, para que decidamos dónde vamos a invertir ese dinero que va a llegar con motivo de las transferencias, para que fijemos unos objetivos, para que determinemos unas prioridades y para que tengan participación todos los operadores jurídicos.

Nosotros creemos que es necesario que ahora nos pongamos a planificar, y así se lo hemos pedido a la consejera, porque no nos gustaría que dentro de unos años nos achacáramos los unos a los otros que estamos en esta situación en la justicia como consecuencia de que tuvimos unas malas transferencias. A nosotros nos parece sensato que se elabore ese plan de actuación previo, y que podamos conseguir, como dijo un representante sindical aquí en su comparecencia, unas transferencias de justicia ejemplares. En ese sentido, abogamos porque ese proceso de transferencias sea una tarea de todos, porque entendemos que lo más importante aquí son los ciudadanos, lo más importante es el servicio público de la administración de justicia que se presta a los ciudadanos. Y ahí yo estamos de acuerdo, yo creo, los jueces, los fiscales, los abogados, los trabajadores de la justicia, que lo importante es el servicio público de justicia que demos a los ciudadanos. No hay que olvidar a ninguno de esos operadores jurídicos, pero el final yo creo que es mejorar el servicio público a los ciudadanos.

Mire, yo no quisiera dar una visión autocomplaciente sobre la situación de la administración de justicia, porque estoy convencido, y así lo manifiesto, que existen muchas cosas pendientes todavía en la administración de justicia. Pero yo creo que también es justo reconocer que ha habido un impulso inversor, que ha habido un esfuerzo en lo que es la creación de unidades judiciales. Yo recuerdo que teníamos 103 jueces y ahora en 2008 tenemos 133 jueces. Yo recuerdo aquellas planificaciones que hacíamos tendiendo a tener un juez por cada diez mil habitantes, ahora prácticamente tenemos 133 y 1.400.000 habitantes; estamos prácticamente ahí. Hemos incrementado el número de unidades judiciales en un 30%. Hemos visto cómo

hemos pasado de tener 37 fiscales a tener 52 fiscales, y hemos incrementado los fiscales en un 40%. Hemos visto cómo se han hecho edificios y sedes judiciales en Cieza, en Jumilla, en Totana, otra que se está haciendo en Mula, otra que se está haciendo, la primera fase, o se ha hecho la primera fase de la ciudad de la justicia en Murcia, y se ha invertido seguramente más que nunca en modernización de la administración de justicia, en informatización de registros civiles..., pero, como digo, siguen quedando todavía muchas cuestiones pendientes. Y es que, como usted ha señalado, seguramente no sólo el aumento de población que se ha producido en esta región ha desbordado todas las previsiones. Hasta nosotros mismos, cuando hablo con los mismos abogados, cuando hablo con los mismos procuradores, me dicen: por mucho que se previera, el crecimiento exponencial que está teniendo la administración de justicia ha desbordado a muchas personas. Y es que ha aumentado, como usted muy bien sabe, la litigiosidad y las cargas de trabajo, no sólo por lo que usted ha dicho del aumento de leyes que reconocen nuevos derechos sociales, de la jurisprudencia, que también reconoce nuevos derechos sociales, de esa Ley de Violencia de Género, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de la Ley Concursal, de la reforma del Código Penal, con esos delitos..., no sólo por ese aumento legislativo, jurisprudencial, sino también por otra cosa que yo interpreto así, que es una mayor confianza de los ciudadanos en la justicia. Yo he detectado que existe una mayor confianza de los ciudadanos en la justicia y hacen una mayor demanda de los servicios de la justicia. Y yo creo que eso es muy importante, creo que esa es la oportunidad y eso debe servir para que esa confianza de los ciudadanos en la justicia sirva para una mayor exigencia de los ciudadanos con respecto a sus servicios públicos de justicia, porque usted sabe que cuando un ciudadano tiene un servicio sanitario deficiente, es muy sensible e inmediatamente lo demanda, cuando su hijo no puede ir al colegio, porque es viejo, inmediatamente lo demanda, pero con respecto a la justicia, si los ciudadanos tienen esa mayor confianza en la justicia debe servir para considerar lo importante que es la justicia, y demandar de las administraciones públicas, de los gestores, de los políticos, una mayor atención a la justicia, y yo creo que esa mayor atención a la justicia se está produciendo en el Estado español. Me comentaban el otro día que es uno de los estados que más está dedicando en recursos a la administración de justicia, precisamente por la importancia que tiene para el Gobierno, socialista en este caso, la justicia. Y enlazándolo con una de las cuestiones que usted ha hecho con respecto a la asistencia jurídica y a la justicia gratuita. Mire, con respecto a la asistencia jurídica y a la justicia gratuita, yo sinceramente creo que hay que cambiar muchas cosas, hay que cambiar los baremos, efectivamente, para que tengan en consideración esos trabajadores por cuenta propia, esos trabajadores que siempre hemos visto imaginariamente como si tuvieran un bombín y un traje, a un trabajador autónomo, cuando el perfil de un trabajador autónomo ya puede ser el de un trabajador por cuenta ajena, que es un currante igual y que no merece seguramente esa desconsideración; para que se incluyan, como usted ha dicho, esas reclamaciones previas a la vía judicial, tanto en materia de seguridad social, como en materia laboral, como en muchas materias, y me parece eso importante. Y es que todo lo que se refiere a esa asistencia jurídica gratuita yo creo que se debe potenciar, porque la justicia para nosotros forma parte de ese pilar que es la política social, y por tanto de lo que es la igualdad de oportunidades y de la garantía de las libertades, y precisamente eso es también para los más desfavorecidos, y por tanto la asistencia jurídica y la justicia gratuita es algo que no sólo se ha potenciado sino que yo creo que hay que potenciarlo más.

Con respecto a las cuestiones que quedan pendientes. Pues, mire, quedan muchas cuestiones pendientes desde nuestro punto de vista, quedan las cuestiones pendientes, por ejemplo, de crear una ley de defensa de los derechos de los ciudadanos ante la administración de justicia, de potenciar esas oficinas de información o de atención a los ciudadanos, de establecer e introducir las nuevas tecnologías en la administración y en la posibilidad de consulta de los ciudadanos ante la administración de justicia. Yo creo que esa es una gran línea.

Y por lo que usted ha comentado, desde su conocimiento y su experiencia en los colegios de El Ferrol, de Gijón..., mire, yo creo que una de las cosas más importantes que debe hacer el sistema es un plan de la transparencia en la justicia, en el sentido de que podamos disponer de una información veraz, de una información rigurosa, para que podamos responder a las necesidades puntuales que en un momento determinado surjan en Gijón, en Cartagena o donde sea, que haya un sistema en el que digan: el penal número 2 de Cartagena está bloqueado, y a los quince días se pueda responder. Que haya unos sistemas de información que permitan actuar rápidamente y corregir aquellos desequilibrios, que muchas veces usted sabe que son inevitables por distintas circunstancias, pero si estamos preparados para responder rápidamente

seguro que avanzaremos. Esa es una de las cosas, por ejemplo, que nos quedan. No le digo ya de esa culminación de la reforma, de lo que es la oficina judicial para racionalizar el trabajo de los jueces, el trabajo de los secretarios judiciales, el trabajo de esos servicios comunes que existen con respecto a ese proyecto de oficina judicial. Hay que seguir avanzando también en lo que es el Registro Civil, creo yo, en las declaraciones que entran y la veracidad de las declaraciones que entran en el Registro Civil. Y también en esas reformas procesales, aunque eso no nos tocará a nosotros aquí en este Parlamento, reformas procesales de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Código Penal, de todo ese tipo de cuestiones. También del Consejo General del Poder Judicial, esa reforma del Consejo General del Poder Judicial, que es muy necesaria y que debe evitar bloqueo y esa mala imagen que se da desde la justicia a los ciudadanos. También creo que se debe avanzar en lo que usted ha comentado de los Consejos de Justicia, porque yo creo que los Consejos de Justicia suponen básicamente dos cosas: suponen desconcentrar el Gobierno del Poder Judicial desde Madrid hasta la Región de Murcia. Y eso supone cercanía, supone un conocimiento de lo más próximo, y por lo tanto, en ese sentido, estamos a favor de la creación de los Consejos de Justicia, y una serie de cosas que quedan por hacer.

Con respecto a las cuestiones que usted ha ido mencionando, ha hecho un análisis detallado, como yo me esperaba, en su intervención, de todas las necesidades que desde el punto de vista del Colegio de Abogados de Cartagena surgen; necesidades en cuanto a medios materiales, sedes..., ha hablado usted del campus, de la ciudad de la justicia... Y quién nos iba a decir a nosotros que cuando se hizo el magnífico, para algunos no tanto, edificio judicial de la calle Ángel Bruna íbamos a pensar que en diez años iba a quedar desfasado. A mí me parece sensato que se reunifiquen todas las sedes judiciales, que exista un mismo edificio.

Ha hablado usted de la necesidad de nuevos órganos judiciales también para Cartagena, que seguro que ya habrán tomado nota en el órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, como es la creación del segundo juzgado de lo contencioso-administrativo, puesto que existe ya uno, y es la creación de otro juzgado de lo contencioso-administrativo, y de la creación de otro juzgado de lo penal, porque aquí sí que existen dos y se pide el tercero.

Ha hablado usted también de la Fiscalía de Menores, de esa sección de la Audiencia, y que ya está prácticamente decidido que la próxima constitución de una sección va a venir a Cartagena, y por tanto, en lo demás, la especialización en civil y penal yo creo que es sensata también, igual que ocurre en Murcia.

Y ha puesto el dedo en la llaga con respecto a un asunto que yo creo que debe ser uno de los primeros objetos, que cuando se asuman las transferencias de justicia debe abordar esta Comunidad, que son los partidos judiciales, los partidos judiciales y esas diferencias entre lo que es la demarcación judicial, la pertenencia al Consejo de la Abogacía o al Colegio de Abogados de un sitio, y por tanto es muy sensata.

Yo no quiero extenderme, porque quiero hacerlo leve, pero sí que quiero terminar como empecé, dándole las gracias a usted y a los compañeros de su Colegio que hoy nos acompañan aquí, y en este sentido agradecerle sus aportaciones, agradecerle mucho su comparecencia, darle las gracias porque nos haya ilustrado con sus propuestas y con sus mejoras. Y decirle que el retraso o la extensión en mis intervenciones se debe a que he aprendido de nuestro presidente de la Comisión Especial de Seguridad y Justicia, que cada vez que interviene ocupa así como el doble o el triple de tiempo, y yo me siento en la obligación de no ser menos que él.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría, y no le quepa ninguna duda que por esa razón el presidente de la Comisión ha permitido que usted también se extienda todo lo que crea oportuno, sin interrumpirlo en su intervención, y haciendo uso de las facultades que le corresponden a la presidencia, también contestará, por deferencia a los diputados y a la intervención del señor decano, para que conozca la posición, no sólo del grupo Popular, sino también del presidente de la Comisión.

Y a continuación tiene la palabra, en este turno de diez minutos, el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Ruipérez.

Sin duda alguna, mi intervención será más breve. Voy a compensar el exceso del compañero que me ha precedido con una intervención más breve.

Comenzar señalando que a diferencia de quienes me han precedido en el uso de la palabra, y previsiblemente de quien continúe tras mi intervención, yo soy profano en la materia, no soy abogado, y en consecuencia el planteamiento lo hago desde esa distancia y desde una visión más bien exterior a la problemática que se ha descrito por parte del decano del Colegio de Abogados de Cartagena.

Obviamente, el objetivo que perseguimos con todas estas comparecencias, fundamentalmente, el objetivo último, es el de mejorar la situación de la justicia en la Región de Murcia. Ese ha de ser el objetivo fundamental, más allá de tener o no tener una nueva consejería con un consejero a su cabeza. Por tanto, yo creo que en este sentido es fundamental conocer de forma detallada y pormenorizada las carencias que hay en la justicia en la Región de Murcia, y en este caso concreto la situación específica de Cartagena, en lo que al Colegio de Abogados se refiere. Saber también, en consecuencia, qué necesidad financiera tiene la justicia de la Región de Murcia, y, en función de eso, las prioridades que se han de establecer en función de esa financiación que vaya a plantearse desde el Gobierno central, y la que esté dispuesta de forma complementaria también a añadir el propio Gobierno regional, con el fin de impulsar esa mejora en la situación de la justicia.

Yo no voy a entrar ahora en la valoración de los esfuerzos que el Gobierno central viene realizando en materia de justicia. Todos los gobiernos realizan esfuerzos en la medida en que existe un Ministerio de Justicia, porque de lo contrario no tendría sentido. Otra cosa es que el esfuerzo sea mayor o menor y que el esfuerzo realmente vaya acortando esas enormes carencias que en materia de justicia se han venido planteando y manifestando. Resulta, en cualquier caso, preocupante el haber podido comprobar, y está en todos los medios de comunicación, la enorme sensación de desamparo que tiene la justicia en nuestro país, y aparece esa sensación de desamparo, esa situación de crisis, se podría decir, de la justicia, de crisis material de la justicia en todos los medios de comunicación, ya sean afines al Partido Popular o ya sean afines al Partido Socialista, y no digo de otro partido, porque de otros partidos, por lo menos del mío, medios de comunicación afines no hay, pero sí que los hay de ambos, y en ambos sí que ha salido con claridad esa situación de crisis.

En este sentido, yo coincido con las reclamaciones que se hacen por parte del Colegio de Abogados. Me parece que es positivo plantear con toda crudeza y con toda claridad cuáles son las carencias que en este sentido hay. Se ha planteado, por ejemplo, que en Cartagena es necesario un incremento de la plantilla de fiscales. Quizá, tal y como lo ha planteado, da la sensación de que los fiscales son gandules y por eso huyen de Cartagena por la carga de trabajo, o esa impresión podría dar, que huyen a Alicante o huyen a otro sitio donde pueden trabajar menos. Evidentemente, hay una carga excesiva, un exceso de trabajo, y eso hace que sea necesario un incremento de la plantilla de fiscales, no sólo en Cartagena, sino también en el conjunto de la Región de Murcia.

También coincido, y en cierto modo eso está reforzado por mi condición de lorquino, en el hecho de que en ese Consejo Autonómico de la Abogacía, al que se ha hecho referencia, la representatividad del Colegio de Murcia no supere la suma de ambos colegios, con el fin de garantizar que haya precisamente esa diversidad y

esa descentralización, que quede de alguna forma asegurada con esa composición del Consejo Autonómico de la Abogacía.

Y nada más que señalar. En fin, coincido en que es fundamental que se planteen todas las necesidades y que esas necesidades sean tenidas en cuenta, y luego, sobre todo, que haya un compromiso en el sentido de establecer las prioridades en función de la financiación, porque todo eso queda muy bien plantearlo, pero si no se establece una secuencia de prioridades y un compromiso claro y explícito, yo pienso que sería conveniente plantearlo en un futuro no muy lejano, con el fin de saber cuál va a ser la acción de gobierno inmediata en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Popular, por diez minutos.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero, como no puede ser de otra manera, y no lo hago por razón de pura cortesía, expresar mi más sincera bienvenida al excelentísimo señor decano del Colegio de Abogados de Cartagena y a los miembros de la Junta de Gobierno que esta mañana tienen a bien acompañarnos.

Excelentísimo señor decano, quiero manifestar en primer lugar que la brevedad es el alma del talento, y la prolijidad es un miembro y atavíos externos, decía Shakespeare, a través de uno de sus personajes de Hamlet, Polonio, por eso voy a ser breve yo en mi intervención y me voy a ceñir exclusivamente a lo que usted ha dicho. Quiero decirle en primer lugar que la intervención del señor decano del Colegio de Abogados para mí ha sido de las mejores intervenciones que he escuchado en esta Comisión de Seguridad y Justicia, ilustrativa, instructiva, descriptiva y muy, muy, muy interesante desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular. Y se lo digo así de claro, y no lo hago por razones de puro corporativismo, porque yo también he sido abogado, aunque he interrumpido mi actividad provisionalmente durante once años, y empecé mi periplo en la magnífica, noble y leal ciudad de Lorca, donde me curté precisamente en el turno de oficio; turno de oficio que es manifiestamente mejorable, por otra parte, como ha dicho el señor decano.

Le quiero circular, señor decano, dos preguntas, antes de hacer una breve valoración de su intervención. En primer lugar, colegio único en la Región de Murcia, colegio de abogados único en la Región de Murcia, qué le parece a usted la idea, teniendo en cuenta que somos una comunidad autónoma uniprovincial. Y si los problemas a los que usted ha aludido, por ejemplo, usted ha dicho que en el ámbito territorial de Cartagena se elaboró y diseñó un protocolo para juicios rápidos; si ese problema no se podría haber solucionado precisamente existiendo un colegio único en la Región de Murcia. Y, en segundo lugar, si en ese Consejo Autonómico podríamos solucionar el problema de la representación si existiese un colegio único. Es la pregunta que le quiero circular, porque quiero conocer realmente su opinión. Sabe usted que este asunto ha sido debatido, ha sido discutido y ha sido puesto de manifiesto en distintos foros, a los que yo he podido asistir. Y también he podido comprobar, cómo no, los distintos puntos de vista en esa cuestión. Por eso me gustaría conocer su opinión, que seguro que para mí será muy instructiva y la valoraré muy bien.

Efectivamente, después de escucharle a usted me aparece la idea de presentar una serie de iniciativas, una

batería de iniciativas en esta Asamblea Regional, para instar al Gobierno de la nación a mejorar la situación de la justicia en nuestra región. Yo vuelvo a ponerme a disposición de los grupos parlamentarios, y que esas iniciativas sean conjuntas, que las firmemos los tres partidos políticos, como, por otra parte, ha sido en otras ocasiones, que si no han sido firmadas conjuntamente sí han sido votadas luego por unanimidad.

De verdad que la visión del Colegio de Abogados para mí ha sido muy instructiva, porque habitualmente estamos acostumbrados a estudiar las memorias, como he dicho reiteradamente y en muchas ocasiones, de la Fiscalía del TSJ o del presidente del TSJ, pero la visión del Colegio de Abogados desde luego es bastante interesante, porque se abordan temas que habitualmente no se abordan en esas memorias, quizás por razones que, naturalmente, todo el mundo entiende.

La situación del turno de oficio, efectivamente, señor decano, desde mi punto de vista es manifiestamente mejorable, y creo que los reglamentos que se han aprobado, tanto en Andalucía como en Galicia, pueden ser sencillamente muy interesantes y nos pueden ayudar a mejorar precisamente esas deficiencias que usted ha puesto de manifiesto y que habría que corregir en esas comunidades autónomas, y que nos pueden servir en un futuro a la Región de Murcia para tener un turno de oficio adecuado, y en ese sentido yo creo que se debe hacer un esfuerzo importante por parte del Gobierno de la nación en mejorar el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita. Porque los abogados, cuando nos encontramos con un asunto de oficio, le puedo asegurar a todo el mundo que nos lo tomamos tan en serio como cuando un cliente viene a contratarnos. Se lo puedo asegurar. Bien es cierto que quizá falte muchas veces el estímulo económico, habida cuenta de que está muy mal pagado el turno de oficio. También le circulo la siguiente pregunta: si sería conveniente el incremento pecuniario, el incremento económico, para estimular a los abogados, que yo creo que con gran profesionalidad abordan los asuntos con rigor y seriedad en el ámbito del turno de oficio. Creo que sería un buen estímulo que se produjera ese aumento importante en los honorarios de los abogados, cuando defendemos asuntos del turno de oficio.

Ha puesto de manifiesto muchas de las cosas que conocíamos; otras no conocíamos. Efectivamente, la situación de los juzgados de lo contencioso-administrativo no es novedosa. Ya la Sala de lo Contencioso-Administrativo, cuando no existía en los juzgados de lo contencioso-administrativo era ciertamente caótica. Yo he tenido asuntos allí muchísimos años, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, pero aún así todavía no se ha liberado la carga de trabajo con la creación... ¿no se ha liberado?, hombre, naturalmente ha sido importante la creación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Murcia, y también la creación el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Cartagena, pero sería necesario ir aumentando el número de juzgados, para que no se produzcan esos señalamientos (año y medio), en el ámbito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, lo cual me parece ciertamente preocupante, porque aquí se ha dicho, y en eso yo creo que discrepo, sobre todo después de los dos últimos meses que hemos tenido de huelga, que se ha aumentado la confianza del ciudadano en la justicia. Yo creo que no, creo que hay un deterioro importante, paladino y claro por parte de los ciudadanos con respecto a la administración de justicia, que se ha visto agravado precisamente en estos dos últimos meses, en los que se ha producido una huelga larguísima, al final absurda, porque las peticiones y las reivindicaciones de los sindicatos al final se han conseguido, y por tanto yo creo que la desconfianza de los ciudadanos se ha incrementado. Yo no creo que los problemas de la administración de justicia procedan del franquismo, como ha dicho por ahí algún dirigente político; en cualquier caso, también sería bueno que usted me aclarara esa cuestión, habida cuenta de mi juventud, si eso es cierto o no es cierto, si los males endémicos de la justicia proceden de otras épocas.

Por tanto, hay muchas cosas que hacer. Hay un estudio en el que ha participado el secretario de la Sala de Gobierno del TSJ, el señor Parra, en el que se decía que España era uno de los países que más invertía en justicia. Efectivamente, sobre todo en las épocas del Partido Popular, que es a lo que se refiere ese estudio. Por eso quiero ponerlo de manifiesto. Lo ha dicho el señor García Pérez, pero ese estudio se refiere justamente a las épocas en que el Partido Popular estuvo al frente del Gobierno de la nación, precisamente como consecuencia del Pacto de la Justicia, que fue positivo y que luego fue roto por el Partido Socialista, como yo he dicho reiteradamente en esta Comisión, por razones puramente electorales, pero que fue beneficioso para nuestro país. Y, efectivamente, como consecuencia de ese pacto tenemos la ciudad de la justicia de Mula, que viene precisamente como iniciativa del Gobierno nacional del Partido Popular; lo va a

hacer el Partido Socialista, no pasa absolutamente nada, igual que la primera fase de la ciudad de la justicia de Murcia. Se hizo un esfuerzo importante, y yo reconozco que se ha hecho un esfuerzo importante también estos últimos cuatro años, porque el PSOE yo creo que en estos últimos cuatro años se ha tomado un poquito en serio la justicia, no así en los años de Felipe González, donde un alto dirigente del Partido Socialista manifestó claramente que la justicia no era una prioridad para el Gobierno del PSOE en aquella época. Afortunadamente, yo creo que se ha producido un giro, se ha reorientado la situación y desde luego conviene que sigamos tomándonos en serio esta cuestión.

Se ha dicho aquí que se ha mejorado la situación de los registros civiles. Yo creo que no se ha mejorado. La situación de los registros civiles en la memoria del TSJ es clara al respecto: es manifiestamente mejorable. Yo diría que es una situación lamentable.

Se ha hablado de las oficinas de información, pero, bueno, de eso se habló cuando vino el presidente del TSJ y manifestó que era necesario implantar las oficinas de información al ciudadano en el ámbito de la administración de justicia.

Bien. Se ha hablado de muchas cosas, el decano lo ha dicho yo creo que con bastante pedagogía, con bastante claridad, y yo creo que todos estamos de acuerdo con esa radiografía que ha hecho el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, una radiografía yo creo que precisa, concreta, una radiografía yo creo que muy directa, porque el ejercicio de la abogacía te permite conocer cuáles son esas deficiencias, y desde el punto de vista de los abogados, que es importante.

Por tanto, yo creo, señor decano, que los abogados somos un operador jurídico importantísimo, defensores de la libertad, garantes de los derechos de los ciudadanos, como usted ha dicho, la alta función que desempeñamos, pero muchas veces, efectivamente, tiene usted toda la razón, y, permítanme la expresión, somos ninguneados en determinadas actuaciones en el ámbito de las comisarías de Policía, en el ámbito de la Guardia Civil. Yo he asistido a muchos sospechosos, presuntos delincuentes, en Lorca, por ejemplo, y no he podido disponer... luego he tenido que llevar el asunto, como consecuencia de esa asistencia, y no he podido disponer de esa primera información que es fundamental, porque no me la han proporcionado. Yo creo que esas cosas hay que cambiarlas. No se puede privilegiar al Ministerio Fiscal, no se puede privilegiar a la acusación particular si estamos diciendo que la alta función de la abogacía es importante, y además constitucionalmente así se reconoce, pues tenemos que tener un tratamiento exactamente igual que los demás operadores jurídicos. En eso comparto totalmente su diagnóstico, habida cuenta de que yo lo he sufrido en mis propias carnes.

En cualquier caso, señor decano, le agradecemos su comparecencia. Estamos de acuerdo con su diagnóstico y solamente le ruego que usted me conteste a las preguntas que le acabo de formular.

Muchas gracias y buenos días.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Sí, muchas gracias, señor Chico. Y simplemente decirle que la Ley de Enjuiciamiento Criminal se modificó precisamente para que el derecho a la asistencia letrada al detenido y la comunicación del letrado con el detenido, desde el momento mismo de la detención, y una vez cerrada la diligencia policial ante la negativa del imputado a declarar, posibilitara precisamente una distorsión que se estaba produciendo en un Estado democrático, social y de derecho, y que posibilita que actualmente, cerrada la diligencia judicial, el letrado, pese a la negativa de su cliente a declarar ante el juez, pueda comunicar con el letrado antes de declarar ante el juez. Esas distorsiones existían en un Estado democrático, pero el propio Estado democrático ha puesto límites y actualmente no existen privilegios de ninguna de las partes en el procedimiento, en atención a los principios procesales que rigen en nuestro sistema.

Me creo en la obligación de salir al paso de esas manifestaciones, y cedo la palabra, por diez minutos,

quince minutos, al decano del Colegio de Abogados de Cartagena.

SR. RUIPÉREZ SÁNCHEZ (DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA):

Con la venia otra vez, y con el debido respeto, yo creo que lleva mucha más razón en el último tema el portavoz del grupo parlamentario Popular que el señor presidente de esta Comisión. En Comisaría no nos dan copia del atestado, en la Guardia Civil tampoco nos dan copia del atestado. Cuando vamos a declarar al juzgado, tampoco nos dan previamente... vamos, no a nosotros, a nuestros clientes, copia del atestado, y entonces ellos declaran sin que nosotros les podamos aconsejar si lleva razón o no lleva razón, si es verdad o no es verdad, y tendremos que preguntar poco menos que a boleo. Vamos, si es verdad que podemos decirle a él: “bueno, ¿usted bebe habitualmente, o ha cometido el delito bajo la influencia...”, en privado, después de la declaración policial, no antes, después de la declaración policial. Claro, ya cuando llegamos al juzgado podemos saber algo, pero saber exactamente los hechos concretos de los que le acusan y tener copia de eso, no lo tenemos, hasta después de la declaración en el juzgado, como ha dicho en este caso muy bien, hasta cerrada la diligencia judicial. Bueno, ¿pero cómo lo voy a defender, cómo le puedo yo defender, decirle incluso que se acoja a un derecho constitucional, a no declarar, si ni siquiera sé...? Porque si me dice: ¡si esto es mentira, si él no estaba ahí! Pues entonces, mire usted, declare y diga dónde estaba. ¿Tiene testigos? Dígamelo. Pero como no sé lo que dice, no lo podemos aconsejar, mientras que el fiscal sí tiene perfectamente...

Vale. Dicho esto, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, sí es verdad que tenía muchísimas ganas de venir, pero no sólo por eso, yo tenía ganas de venir hasta cuando me presenté a la Asamblea y no salí de diputado; así que fíjense sus señorías si tenía verdaderas ganas de venir aquí.

Completamente de acuerdo en que todos, todos, todos deseamos un excelente proceso de transferencias y queremos estimularlo. Todos sabemos que la justicia, estamos convencidos por lo menos, que va a mejorar cuando se ultime el proceso de transferencias, como ha dicho su señoría con total transparencia, con la fijación de objetivos y prioridades, a las que también ha aludido el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Y estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con vuestras señorías, en que el objetivo es mejorar el servicio de los ciudadanos, el servicio de la justicia.

Afortunadamente, nos hemos traído el informe, porque, claro, se me ha olvidado las necesidades de avanzar en nuevas tecnologías, en los servicios comunes de comunicación, e incluso en un horizonte superior a los tres años, por la crisis que estamos padeciendo, pero no solamente en España, es verdad que es generalizada, pues ya se han empezado a incrementar los concursos, lo que eran antes suspensiones de pago y quiebras, la acción de derivación de responsabilidades de los administradores a los miembros del consejo de administración, ante las crisis y las insolvencias de las sociedades mercantiles, que además me parece muy bien, por si han hecho una gestión maliciosa en algunos casos que se derive, pues va a provocar una mayor acumulación de asuntos en el juzgado de lo mercantil. Y también se me había olvidado decirles que en un horizonte, desde luego superior a tres años, es posible que también se necesite un juzgado de lo mercantil, pero está puesto ahí.

Los baremos. Hemos hecho unos análisis de los baremos, de lo que perciben los abogados de oficio en esta región. Lo que percibirían, lo que deberían percibir si se hubiera aplicado desde la entrada en vigor de cada baremo el IPC, y lo que perciben en la media ponderada de las comunidades autónomas, del conjunto de las comunidades autónomas con transferencias de justicia. Para que se hagan una idea, aproximadamente, en el proceso de jurado, que está en 300 euros lo que percibimos en los territorios que nosotros llamamos de derecho común, y lógicamente en la Región de Murcia, está en 300 euros. Lo que se debería de cobrar si se hubiera aplicado el IPC desde que se hizo ese baremo serían 406 euros, y la media ponderada de las comunidades con transferencias de justicia, 450 euros, es decir, un 50% más. Esto hay que tenerlo en cuenta, porque la huelga de funcionarios, los funcionarios de nuestra comunidad, lo que reivindicaban es: mismo trabajo, misma retribución. Y es previsible, lógicamente, que los abogados y procuradores que hacen lo

misimo que en Canarias, que el País Vasco, que en Valencia o que en Andalucía, pues también quieran recibir idéntica retribución. Está perfectamente explicado.

La formación. Yo he hablado de formación en discapacidad, pero hace falta en todo, en técnica casacional, porque preparamos los recursos de casación al Tribunal Supremo, en cualquier materia tenemos que avanzar, aunque sea vía convenios, en mejorar la formación conjuntamente en los temas que interesen, incluso en la mediación, incluir la posibilidad de mediación en el orden familiar, formar a los abogados y establecer e incluir en el baremo, ¿por qué?, porque una forma de solucionar pacíficamente los conflictos es también descargar la jurisdicción de procesos y avanzar en ese sentido. Así que totalmente de acuerdo, que se me había olvidado, está ahí.

El personal de tramitación. Se ha hablado por parte de todos del Registro Civil. El Registro Civil ahora mismo yo no sé lo que dice..., no he visto la memoria del Tribunal Superior de Justicia, lo he visto en muchas otras cosas en nuestra región, pero sólo hay que ver las colas. Las colas que se organizan en el Registro Civil son tremendas, y se están despachando partidas de nacimiento a veces con hasta dos meses, huelga aparte. Es decir, es una barbaridad, hace falta personal de tramitación. ¿Los jueces y secretarios...?, pero sí personal de tramitación, igual que en la Fiscalía, igual que en los juzgados de lo penal. Pero en el Registro Civil es increíblemente importante que se mejore eso. Completamente de acuerdo por tanto.

¿Que ha mejorado mucho la justicia? No, la justicia no ha mejorado mucho. Todos los gobiernos hacen un esfuerzo, todos lo han hecho, pero con un déficit considerable en relación a otros servicios públicos como la sanidad o la educación, por ejemplo. O sea, no puedo decir... Sí se ha prestado más atención, pero con una incidencia tan lenta que el propio crecimiento de la población y la litigiosidad hace que no se adecue el aumento de unidades judiciales a las necesidades sociales, por esa realidad que se ha producido fundamentalmente en nuestra región y en otras zonas costeras, sobre todo en la vertiente mediterránea, de incremento de la población, nacional e inmigrante.

Señor portavoz de Izquierda Unida, también muchas gracias por su intervención. Estamos de acuerdo en mejorar el servicio público de la Justicia. Me ha congratulado mucho que sea lorquino, porque eso me da cierta tranquilidad, que aparte de los lógicos convenios que tenga con Carlos Peñarribia y el resto de compañeros de la Junta de Gobierno del Colegio de Lorca, donde sí mantenemos la misma línea de actuación en ese sentido, pues que su señoría también piense que en el siglo pasado, y sobre todo en el siglo XIX el hombre blanco colonizaba el África negra, había un colonizador que era, pues eso, un colonizador, pero que es una época que está afortunadamente ya muy superada, la época del colonizador blanco en las tierras africanas o la época del centralismo del Estado totalitario y centralista, con lo cual ahora ya entro con su señoría. Lo primero que tengo que decirle es que me han sonrojado sus palabras, porque, bueno, todos los seres humanos tenemos una alta dosis de vanidad, y entonces me he sentido totalmente halagado. Muchísimas gracias, igual que a sus compañeros, pero con un plus más de agradecimiento porque ha sido tremendamente cordial de inicio.

Sin embargo, cuando ha hablado de colegio único casi se me han puesto los pelos de punta. En España hay 83 colegios de abogados y solo 50 provincias. Los colegios de abogados tenemos una media de casi 200 años, concretamente el de Cartagena tiene 160 años, y aparte de lo que son las tradiciones y lo que es el desempeño de un papel importante. Usted imagínese, cuando se ha avanzado tantísimo del Estado centralista al Estado autonómico, pues que ahora mantuviéramos la misma estructura que se mantenía en la época de la dictadura, ¿verdad? Bueno, pues casi sería una recesión volver al colegio único, cuando se ha descentralizado. Evidentemente, si tuviéramos un Estado único y totalitario pues habría menos conflictos, por ejemplo, entre nuestra región y Castilla-La Mancha, por el tema del agua del Tajo, o con el Ministerio de Administraciones Públicas, en algunas reivindicaciones de las comunidades autónomas, etcétera, etcétera, pero creo que vivimos mejor, que todos deseamos o estamos identificados con una descentralización que es necesaria. Pues eso, entre otras cosas, nos lo están dando los colegios de abogados y de procuradores, repito, con casi dos siglos de historia, y que además cumplen una función tremendamente importante.

Vamos a ver, el Colegio de Abogados de Murcia tiene una delegación en Yecla. Bueno, pues realmente

¿cómo se cubre desde Murcia la asistencia jurídica al detenido en Yecla?, ¿o una mujer maltratada en Yecla? Lo lógico es que la hagan los compañeros de Yecla, ¡si en el fondo lo están haciendo ellos! Es sólo al nivel teórico. Eso es lo que es la descentralización. Por tanto, que haya una estructura, a mí me parece... Claro que evitamos conflictos, pero es lo que decía antes, lo del autobús lleno de gente, ¿verdad? Si eliminamos la línea de autobuses, pues hemos eliminado el conflicto pero no lo hemos solucionado.

El incremento económico ya he comentado que está ahí perfectamente en los baremos. Lo que ha dicho, si esto era de la época de Franco, el problema de la justicia... Bueno, que lo ha dicho, en si es verdad o no, porque es cierto que el ministro dice... Bueno, es una cuestión de matiz, no es como el trasvase y conexión de cuencas, trasvase de cuencas, conexión de cuencas... y se habla de mal endémico o caos, ¿no? Bueno, caos, caos tampoco, ¡eh!, porque nosotros somos actores de la justicia, y decir que no funciona bien es una cosa, y que es caótico el funcionamiento es otra, ¿no? O sea, ha sido caótico durante la huelga, ha sido absolutamente caótico, porque no ha funcionado, y encima sufríamos no sólo desde el punto de vista de la justicia sino desde el punto de vista de la inversión, en una época de desaceleración pues que se fugaran inversiones, entre la huelga nuestra, porque una conflictividad en una materia tan sensible como es la administración de justicia provoca rechazo. De ahí que tendremos que trabajar todos, trabajar bien para que venga pronto, para que se acelere el proceso de transferencias. Pero yo creo que cada cosa estaba dimensionada, eran juzgados distintos, había una población distinta, se funcionaba de otra manera, ¿no? Entonces, vamos correlativamente.

Yo lo que le puedo decir... Franco seguro que no invertía lo necesario. Me pilló muy poco, yo terminé la carrera en el año 72 y murió en el 76, lo pude conocer poco tiempo en el aspecto de la administración de justicia. ¿Era peor que ahora el funcionamiento?, pues sí, pero eran otros tiempos, también funcionaba peor la sanidad, funcionaba peor la educación, funcionaba peor todo, ¿no? ¿Y esto ha mejorado? Pues sí ha mejorado, pero no al ritmo que otros servicios públicos, como yo he dicho. Y yo creo que el esfuerzo inversor que se ha realizado en los gobiernos del Partido Popular o del Partido Socialista, pues ha sido lo que les han dejado a los ministros de Economía. Es mi opinión personal, porque eso sí que no lo he hablado con los compañeros de Junta, es que ni Rodrigo Rato en su momento ni Pedro Solbes en la actualidad se han esforzado mucho en mejorar la administración de justicia, pacto de la justicia, o no.

En cualquier caso, lo que sí quiero es agradecerles sinceramente, de todo corazón, la atención que nos han dispensado, y ahí, en el informe, si tienen tiempo para leerlo, que espero que sí, se habrá subsanado alguno de los olvidos que sin duda he tenido.

Muchísimas gracias otra vez.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, excelentísimo señor.

Y muy brevemente voy a tomar la palabra para terminar agradeciendo al decano y a su junta de gobierno la comparecencia en esta Asamblea, al tiempo que aprovechar para informarles a ustedes de las últimas actividades que como presidente de la Comisión he llevado a cabo, y de los contactos que mantuve la semana pasada con el arquitecto que está elaborando la segunda fase de la ciudad de la justicia. Ese es el motivo de mis intervenciones, y al mismo tiempo de agradecimiento a las personas que comparecen aquí, que nos permiten conocer de un modo claro y directo el estado regional de la justicia.

Pues en la mañana de hoy he recibido una comunicación del ministro de Justicia, con cuya secretaria también he hablado esta misma mañana, que dice así: “Te agradezco tu felicitación con motivo de mi confirmación como ministro de Justicia en esta nueva legislatura. Para mí, como funcionario de la administración de justicia, representa una gran oportunidad colaborar, como siempre lo he hecho, en la mejora de este servicio público. Como ministro lo asumo como un gran reto liderar, junto a mi equipo, su cambio y modernización, y como persona considero una etapa apasionante de mi vida, que afronto con entusiasmo y esperanza. Un abrazo, Mariano Fernández Bermejo”.

Esta misma mañana, como les decía, señorías, he hablado con la secretaria particular del ministro, y una vez que acabe de configurar su equipo, que lo hará posiblemente a final de mes, nos reuniremos en Madrid e iniciaremos una comunicación fluida, directa y transparente, como decía García de Enterría, “entre espacios de cristal”, para que el ministro conozca no sólo las actividades de la Comisión de Seguridad y Justicia de la Asamblea, sino también todas las actividades que como presidente y como diputado del Partido Popular he llevado a cabo en todo lo relativo al proceso de transferencias, a fin de que conozca de primera mano y con una sinceridad de compañero a compañero, como fiscales que somos los dos, de todas nuestras inquietudes, de todas nuestras necesidades, y, en definitiva, de los deseos que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en este proceso apasionante de las transferencias.

Y ya, sin más, simplemente daré mi opinión respecto a alguna de las cuestiones que se han planteado aquí.

La justicia regional, la justicia española, necesita un cambio importante, fundamentalmente porque nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal data de 1882. Tuvimos una Ley del Jurado en 1888, la vigente ley es de 1995, pero la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, aunque ha sufrido importantes reformas (la última en el 2003), no ha ido acompañada a los cambios orgánicos en la estructuración de los órganos judiciales y de su dotación personal, y en la atribución de competencias al Ministerio Fiscal, que parece que se va a producir dentro de muy poco. Otros cambios importantes sí que se han producido en el ámbito del enjuiciamiento civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil es de 12 de enero del año 2000, pero a pesar de que la justicia civil ha mejorado muchísimo y ha cobrado agilidad importante, sufre también importantes retrasos, no tan graves como los de la jurisdicción contencioso-administrativa, pero requieren la atención especial del Gobierno de la nación. Ni que decir tiene que no funciona mal la jurisdicción laboral, pero sus parámetros de actuación quizá debieran de trasladarse a la jurisdicción contencioso-administrativa. Es decir, necesitamos una reforma integral de los procedimientos en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, aunque son muy recientes, pero, posibilitando el sistema del consenso, que pudiera determinar una reducción importante de ese número de asuntos, ya que todo no está en la creación o en la dotación de plazas judiciales o en la creación de nuevas unidades judiciales, como ahora se denominan en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Necesitamos nuevas leyes, necesitamos leyes actuales, leyes que posibiliten la aplicación de los mecanismos adecuados de consenso, que eviten el litigio como mal mayor, como decía ya Carnelutti, y, en definitiva, entendemos que el Gobierno de la región puede hacer aportaciones importantes, a través del partido, en el que se integran los distintos representantes, habida cuenta de que tenemos también la posibilidad de canalizar ideas o reformas en el ámbito de lo que es la justicia a nivel nacional. Ni que decir tiene que, bueno, esta cuestión está sobre la mesa del Ministerio, está sobre la mesa de los distintos portavoces de los grupos, y que nosotros también podemos hacer nuestras valoraciones y al mismo tiempo nuestras críticas a todo lo que consideramos funcionamiento anómalo de la administración de justicia.

En cuanto a la ratio de jueces, es baja en nuestra región, aludían el decano y el portavoz del grupo Socialista, la penúltima de todas las comunidades españolas, pero en definitiva este tema se puede obviar, y se va a obviar en el proceso de transferencias, en eso hará mucho, me imagino, el Partido Socialista y el ministro de Justicia, como diputado socialista, pero es que creo que en definitiva la ratio de juez/personas, aunque se debe de elevar, no es el tema fundamental del mal endémico que sufre la justicia.

En cuanto al turno de oficio. El turno de oficio va a mejorar y tiene que mejorar. Va a mejorar porque lo va a mejorar la legislación orgánica del Gobierno de España, va a mejorar porque el Consejo General de la Abogacía se va a preocupar, y cuando tengamos las transferencias va a mejorar en nuestra región porque nosotros lo vamos a asumir como un reto importante, y para ello sólo tengo que ir a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: le corresponde a un Estado democrático, social y de derecho la función tuitiva de la parte más débil. Y la parte más débil es el imputado, es la víctima de un delito de violencia de género, y es la víctima en un delito de violencia doméstica. Por ello, la cuestión que trae el letrado decano del Colegio de Abogados, de la extensión de la atención del letrado de oficio no sólo a las víctimas de violencia de género sino de violencia doméstica, pues lo considero un derecho que considera otorgado el Tribunal Constitucional, en esa relación de función tuitiva que le corresponde al Estado democrático, social y de derecho, a la parte más débil. Que no se haya positivizado en la extensión que pretende el decano del Colegio de Abogados, pues no se ha positivizado por el momento, pero se puede positivizar. Ni que decir tiene que el ciudadano que cae

en la calle tiene derecho a formular una reclamación de responsabilidad extrapatrimonial contra el ayuntamiento, y que tiene derecho a que un letrado le redacte esa petición, que es fundamental que se curse en forma en un procedimiento contencioso-administrativo, en el que existen particularidades en materia de postulación que el ciudadano ni siquiera tiene por qué conocer.

En cuanto a la elevación, o a esas reformas legislativas de que hablaba el letrado, yo les diré, a título informativo también a sus señorías, porque he hablado con el jefe provincial de Tráfico, que actualmente en la región existe un total, aproximadamente, censado, o casi censados estadísticamente, pero con mucha fidelidad, de 1.200 conductores que circulan sin tener permiso de conducir. Entre abril y la fecha en la que entró en vigor, el día 1 de mayo, la Ley de Reforma del Código Penal, se ha sancionado por circular sin permiso de conducir a 700 conductores. Esto va a incrementar indudablemente el trabajo de los letrados, pero, en definitiva, tenemos que ir a una reestructuración del procedimiento, tenemos que ir a la elevación de la competencia objetiva del juez de instrucción, a esas conformidades de declaración de culpabilidad o confesión de culpabilidad convenida, como en el sistema norteamericano, y que eso va a posibilitar la nueva reforma que se está gestando ya en el Ministerio de Justicia, en esa nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la que esperamos que también el grupo Popular se sume, y que determine que finalmente no es que se atribuya la instrucción al Ministerio Fiscal, sino que desaparezca la instrucción y se potencie la realidad, inmediación, concentración y contradicción, además de la publicidad, como principios básicos del proceso penal, y que posibilite esas confesiones de culpabilidad que eviten el juicio, ya que, señorías, los mecanismos que van a determinar una justicia rápida y ágil son los de eliminación del juicio como mal mayor, eso sí, con respeto de las garantías.

Y no me resisto en esta Comisión, y como presidente de la Comisión, a decir que cuando este representante ahora del pueblo murciano, presidente de la Comisión de Justicia, era fiscal, siempre veló porque se cumpliera a rajatabla los derechos del imputado y los propios derechos del letrado, que no es el representante de la parte sino que es su director técnico. Que no siempre ha tenido el letrado derecho a la entrevista reservada, una vez cerrada la diligencia, está claro, pero que los colegios consientan que no se entregue el atestado al detenido, o a sus representantes, al procurador, si lo tiene, en el momento de la detención, o en el mismo momento en el que se cierra esa diligencia, y se ha concluido y se remite al juzgado, lo veo una posición de cierta comodidad y no de lucha exigente por la tutela de los derechos fundamentales que están siendo defendidos en ese momento. Cuando este representante de los ciudadanos murcianos y presidente de la Comisión de Justicia se hallaba en activo, hace muy poco, hace menos de un año, y ejercía sus funciones de fiscal de guardia, siempre entregó el atestado al letrado del detenido, con independencia de la posición que mantuviera el juez de turno, porque siempre disponíamos de un atestado, que hemos facilitado a los letrados, pero, en todo caso, si esas distorsiones están existiendo, desde la Comisión de Justicia o, en su momento, desde el lugar que nos corresponda, respetando escrupulosamente la independencia judicial, no le quepa ninguna duda al señor decano de que merecerá la intervención de esta magistratura de amparo, que es el Parlamento, al menos por boca de su presidente, o de los diputados, que siempre velarán por el respeto absoluto y exquisito de los derechos de los ciudadanos.

En cuanto al impulso del proceso, pues esta Comisión está impulsando el proceso. A nosotros, como diputados, nos corresponden dos funciones: controlar al Gobierno, que lo estamos controlando... ¿Es que se creen sus señorías que ha sido tan fácil poner en marcha el mecanismo de la Consejería de Hacienda para que realicen todas las actividades que han realizado? La Consejería de Hacienda además de Hacienda tiene Función Pública, y además tiene que realizar el estudio preliminar, pero ese estudio preliminar lo hemos impulsado nosotros desde aquí, con nuestra presencia, con la adopción de acuerdos por unanimidad, y no le quepa ninguna duda de que estamos trabajando “entre espacios de cristal”.

Su señoría, el portavoz del grupo Socialista, siempre me incide en el mismo tema: proceso público y transparente con una relación de lo que vamos a hacer... Mire, ya ha pasado ese momento, ya estamos en la última fase, ya estamos en la última fase. Tenemos una valoración que yo se la podría avanzar, pero no me la ha facilitado la consejera de Hacienda a mí, los estudios de los arquitectos de Hacienda, la he hecho yo con los arquitectos y con los técnicos con los que me he entrevistado. Sí, sí, con el arquitecto del Ministerio de Justicia, con el arquitecto de su ministro de Justicia, porque me he reunido con él y tengo un conocimiento

exacto de lo que es el proceso de transferencias. Por ello, señoría, quiero que sepa usted que hay transparencia, que hay un proceso público abierto, que esa transparencia queda patente en esta Comisión, y además le voy a decir otra cosa, que es que tenemos una comisión de transferencias. Mire, para que la Comunidad Autónoma impulse los contactos con el Ministerio, con los arquitectos del Ministerio, de nuestro Ministerio, de mi Ministerio, de mi ministro, y además de mi compañero, al que le tengo en alta estima y en una valoración que ronda el 10 (por si acaso usted no lo sabía), le quiero decir que vamos a solicitar, y de hecho la iniciativa ya está aquí, está en el grupo Popular, que dos arquitectos de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, se integren en el equipo de trabajo del Ministerio de Justicia. ¿Para qué? Para que la Comunidad Autónoma, para que ustedes, para que nosotros tengamos conocimiento de lo que se está haciendo. ¿Por qué? Porque si no, vamos a recibir la segunda fase y luego vamos a tener algunas cuestiones, que se las voy a explicar a usted en particular, y podamos decir “bueno, ¿y esto por qué se ha hecho?, ¿pero es que ustedes no tenían una comisión de justicia, no tenían una comisión de transferencias?”. Lo vamos a canalizar a través de la comisión de transferencias, para que nosotros ya estemos en contacto con el ministro y con su equipo desde el primer momento, para no recibir la segunda fase de la ciudad de la justicia y luego decir: bueno, ¿pero cómo se nos da esto? -Bueno, ¿y ustedes que estaban ahí, por qué no dijeron nada?

Pero es que también nos estamos preocupando de Cartagena, en Cartagena tenemos los 20.000 metros que nos cede el Ayuntamiento de Cartagena, pero es que vamos a intentar meter en el Plan Plurianual el edificio de Cartagena, y también el de Lorca, o la rehabilitación del de Lorca, estamos en ello, estamos en ello y estamos constatando, con la labor de la comisión, pero con la labor particular de este diputado, que la pueden realizar el resto de los diputados si quieren, de la Comisión de Justicia y Seguridad, estamos constatando el proceso y estamos tratando de aportar, con la máxima transparencia todo lo que se está haciendo en este ámbito.

En cuanto a las ejecutorias pendientes. Existen muchísimas ejecutorias pendientes. ¿Yo qué les diría? La función judicial se encarga, según la Constitución, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Yo me iría a una reinterpretación de ese precepto, del 117 de la Constitución. Yo qué es lo que haría: yo diría que la ejecución es función del Estado, que está sometida a control judicial, y así sería más rápido ejecutar. Es lo que existe en el sistema norteamericano. Es decir, tenemos que cambiar las leyes y tenemos que cambiar la mentalidad. El juez no puede ser el ser todopoderoso que juzga y ejecuta, y al mismo tiempo es el todopoderoso señor de un juzgado sobre el que pesa toda la responsabilidad. Hay que distribuir responsabilidades, con control, porque se limitan derechos en virtud de una sentencia que dicta el juez, pero eso sí que le corresponde al juez. Hay muchísimas ejecutorias pendientes, y eso tenemos que resolverlo.

La fiscalía de menores es una necesidad, la fiscalía de área... Los fiscales trabajan mucho y son vocacionales. El fiscal que no pidió esta plaza, no la pidió porque su familia es de Murcia, porque vive en Murcia, pero no le quepa ninguna duda de que los fiscales no son personas que no optan a una plaza por el hecho de cobrar más o menos; optan o no optan a plazas en función de sus circunstancias personales y familiares. Indudablemente, para alguien que vive en Murcia, si no tiene una vinculación directa con Cartagena, pedir la jefatura de Cartagena resulta algo anómalo. Ya les expliqué el día anterior que los fiscales se pagan su formación, se la han estado pagando, se la han estado costeando, al igual que los jueces o al igual que los secretarios. Se compran su bibliografía, hemos tenido en nuestros despachos nuestras propias impresoras y hemos costeado nuestra propia tinta, en pro de lo que pretendemos. ¿Qué es lo que pretendemos? Un mejor funcionamiento de la justicia. ¿Para qué? Para prestar un mejor servicio al ciudadano, que esa es la idea que nosotros hemos trasladado siempre al hemiciclo y que trasladamos aquí a la Comisión.

En cuanto a los médicos forenses, hacen falta más médicos forenses. El Instituto Anatómico Forense de Murcia tiene aquí una sección importante, que se encarga de todo lo relativo a las analíticas, sobre todo en materia de estupefacientes. Hacen falta, yo no diría uno, sino diría dos o tres, y fiscales yo no me quedaría en dos, sino que los elevaría a tres o a cuatro.

Estoy porque necesitamos una jefatura de la Fiscalía Provincial, para copiar al estructura del Secretariado y de la Audiencia Provincial, y en ese punto formularemos una propuesta a los distintos grupos, para que los tres suscribamos conjuntamente esa petición con la que se mostró totalmente de acuerdo, porque además

determinaría el incremento de la planta el fiscal jefe de nuestro Tribunal Superior, hoy denominado Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la sección de la Audiencia, o necesitamos aquí otra sección o necesitamos que se dote con más magistrados. Yo sería más partidario de que se cree una segunda sección.

En cuanto a los consejos autonómicos, me muestro favorable, pero, es más, no sólo con el de la Abogacía, sino con relación al Consejo Judicial. La justicia se está regionalizando, y al regionalizarse la justicia tenemos que tomar la estructura del resto del Estado. Si no tomáramos la estructura que está tomando la justicia estatal en el ámbito de las comunidades autónomas, evidentemente esto sería un fracaso. Ya en el propio Estatuto del Ministerio Fiscal, que se modifica, y de cuya modificación hablamos anteriormente, tuvimos la oportunidad de ver cómo, si no tuviéramos Consejo Autonómico del Poder Judicial, no tendríamos competencias importantes con relación al Ministerio Fiscal, por ejemplo, escucharlo una vez realizada la propuesta, antes de que se realice el definitivo nombramiento.

En cuanto al tema que toca el letrado, también, de las demarcaciones, que coincidan, judiciales, no le quepa ninguna duda de que, cuando haya competencias y sea competencia de la Comunidad realizar las demarcaciones, facilitaremos todos los contactos, pero, es más, los vamos a extremar, esos contactos, con los sindicatos, con los funcionarios, con los jueces no afiliados a ninguna asociación de jueces, con los fiscales, con los fiscales de una y otra asociación y con los fiscales no alineados. En definitiva, haremos un foro de libertad para tener un contacto permanente con la realidad social, que se enmarca en el proceso de competencias en materia de justicia.

Por tanto, hay consenso, hay compromiso, hay compromiso del Gobierno regional, y sus señorías lo saben perfectamente, que soy el presidente de la Comisión de Justicia, pero tengo el encargo directo de impulsar esa acción, el encargo directo del presidente. Y eso es lo que estoy haciendo con plena libertad. Nadie me ha dado ningún criterio, nadie me ha dado ningún parámetro de actuación, y en virtud de ese encargo libre, y además asumido con total responsabilidad, actúo en una claridad meridiana, buscando siempre el consenso y lo mejor para nuestros ciudadanos, como decía García de Enterría, siempre actuando entre espacios de libertad, como actúo aquí y como actúe en el Ministerio Fiscal durante tanto tiempo.

Por ello, yo quiero finalizar diciendo que la grandeza de un Estado democrático, social y de derecho para mí reside en la función tuitiva de la parte más débil, y que esa parte más débil estará siempre protegida y tutelada por los que representamos a los ciudadanos, desde el Parlamento o desde la posición que nosotros ocupemos. Y hoy ocupa un lugar fundamental, en esa tutela de la función tuitiva de la parte más débil, el abogado, el decano del Colegio de Abogados, a quien yo felicito por su brillantísima exposición, por su presencia aquí, por su cariño, por su dedicación a la abogacía, por su respeto hacia otras opiniones y hacia la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo que también aprendí de él y de los abogados cartageneros desde el año 83, que yo lo conocí y que llegué a esta ciudad, donde yo me formé, batallando en los juzgados de Cartagena, con abogados que me enseñaron a respetar todas las opiniones y a preparar cada vez más y mejor mis asuntos, como he seguido haciendo estos 24 años.

Nada más y muchas gracias.

Se cierra la sesión.



